



DECRETO N° 135 /

TEMUCO, 28 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 01.12.2021; presentada por MARTIN CURINAO JUAN ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 15 DE FECHA 05.01.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de MINIMERCADO MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2870
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LOS NOTROS N° 1525
Nombre Del Contribuyente : MARTIN CURINAO JUAN ANTONIO
Rut : 9.239.352-6
Fecha De Solicitud : 01.12.2021
Otorgación N° : 02
Rol Avalúo : 01919-0010
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Santiago Mejias Chandia
SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Roberto Neira Aburto
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2415282